RESOLUCION SNPP N°.....1538-A/10

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 01/10 PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL SNPP"

Asunción, 11 de noviembre de 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 11 de noviembre de 2010, expedido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se recomienda la ampliación del Contrato N° 01/10 para la Adquisicion de Pasajes Aereos y Terrestres para el SNPP"

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen referido concluye con la recomendación de ampliar el Contrato N° 01/09, para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para el SNPP".-

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 230 del Clasificador Presupuestario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación…"----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, igualmente el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modifícase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional;----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SNPP · Secretaría General

Lic. Agustín Jiménez Sosa
Secretario Gral.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECTOR

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N°1538-A/10

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 01/10 PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL SNPP"

Asunción, 11 de noviembre de 2010.-

Art. 1°. **AMPLIAR** el Contrato N° 01/10 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para el SNPP, por la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar los correspondientes contratos con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. **SERGIO R. ROJAS S.**
Director General

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay